



Resolución Directoral

Nº 206 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 07 JUL 2011

Visto el Memorándum N° 296-2011/SP, de fecha 04 de julio del 2011, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

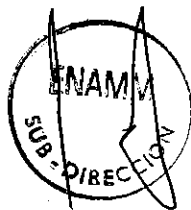
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2011 DE/ENAMM, de fecha 24 de enero del 2011, se otorgó a la servidora Rosario Martínez Jaramillo una asignación económica ascendente a la cantidad de S/. 275.07 (Doscientos setenta y cinco con 07/100 nuevos soles), calculados en función a la remuneración total permanente percibida por la mencionada servidora, al haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Acuerdo Plenario adoptado por Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, establece como precedente administrativo de observancia obligatoria que para el cálculo de la asignación económica por cumplir treinta (30) años de servicios se debe utilizar como base de referencia la remuneración total;

Que, en ese sentido, según el cálculo efectuado por la Sección de Personal sobre la base de la remuneración total de la antes mencionada servidora, corresponde a ésta un monto ascendente a la cantidad de S/. 1,562.16 (Mil quinientos sesenta y dos y 16/100 nuevos soles), por concepto de asignación económica por cumplir treinta (30) años de servicios, advirtiéndose por tanto que dicho monto es mayor respecto del monto otorgado mediante Resolución Directoral N° 033-2011 DE/ENAMM, de fecha 24 de enero del 2011;

Que, por tanto, considerando el criterio vinculante establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, debe reintegrarse a la mencionada servidora la cantidad recibida de menos por concepto de la asignación económica en referencia;





Estando a lo informado por la Sección de Personal y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora Rosario Martínez Jaramillo, Nivel STA, un monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales por concepto de asignación económica por cumplir treinta (30) años de servicios, según el criterio vinculante establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REINTEGRAR a la servidora Rosario Martínez Jaramillo, Nivel STA, la suma de S/. 1,287.09 (mil doscientos ochenta y siete con 09/100 nuevos soles), para completar el monto correspondiente por concepto del pago de la asignación económica por haber cumplido treinta (30) años de servicios, considerando el cálculo efectuado sobre la base de la remuneración total y según el siguiente detalle:

Remuneración Total	S/. 520.72
03 Remuneraciones Totales (S/. 520.72 x 3)	S/. 1,562.16
Monto otorgado por RD. N° 033-2011 DE/ENAMM	<u>S/. 275.07</u>
Monto por reintegrar	S/. 1,287.09

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se atenderá con cargo al presupuesto aprobado para el ejercicio 2011 en la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de Marina
Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila

00801159